



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA,

16 AGO 2012

Expte. N° 16.029/02

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0317-12 de fecha 14 de mayo de 2012; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se prorroga la reducción de dedicación y la designación interina de la Sra. Leda KANTOR, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para continuar cumpliendo funciones en el Proyecto de Investigación N° 1755: "PROCESOS IDENTITARIOS DE LOS WICHI DE LA PROVINCIA DE SALTA: UNA PROPUESTA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE (e.i.b.) EN CONSONANCIA CON LOS DERECHOS COLECTIVOS INDÍGENAS", bajo la dirección de la Lic. Catalina BULIUBASICH, a partir del 1° de abril de 2012 y hasta el 31 de julio de 2012.

QUE a fs. 140 la Dra. Elsa Mónica FARFÁN -Presidente del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad- solicita se prorrogue la designación de la Sra. KANTOR, reducida a dedicación simple, afectada al Proyecto de Investigación N° 2107: "CAMINOS Y DESAFÍOS DE LAS RECONFIGURACIONES IDENTITARIAS: LOS INDÍGENAS DE LAS TIERRAS BAJAS DE SALTA. DEMANDAS Y DERECHOS", bajo la dirección de la Lic. Catalina BULIUBASICH, a partir del 1° de agosto de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la reducción de dedicación otorgada a la Sra. Leda KANTOR, con efecto al 1° de agosto de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012.

ARTICULO 2°.- Prorrogar la designación interina de la Sra. Leda KANTOR, D.N.I. N° 17.355.517, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, afectada al Proyecto de Investigación N° 2107: "CAMINOS Y DESAFÍOS DE LAS RECONFIGURACIONES IDENTITARIAS: LOS INDÍGENAS DE LAS TIERRAS BAJAS DE SALTA. DEMANDAS Y DERECHOS", bajo la dirección de la Lic. Catalina BULIUBASICH, con efecto al 1° de agosto de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande lo dispuesto precedentemente a: UP 51-28 – F.F. 11 del presupuesto de la Universidad.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Personal y de Administración, Dirección de Presupuesto, Consejo de Investigación, Obra Social y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. MINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0587-12